

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.568

Sábado 1 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1721336

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 41.361 de 20 de enero de 2016, Cuerpo I, IdDO 988606, se publicó decreto Núm. 506 del Ministerio de Educación, de 10 de noviembre de 2015, que “MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 315, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE REGLAMENTA REQUISITOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA”, con el siguiente error: página 7, Artículo único, en el número 5, donde dice

“5. Agrégase en el artículo 9°, después del punto final que pasa a ser coma la siguiente frase:

“ni a la pena de inhabilitación establecida en el artículo 30 bis del Código Penal”.”

debe decir

“5. Agrégase en el artículo 9°, después del punto final que pasa a ser coma la siguiente frase:

“ni a la pena de inhabilitación establecida en el artículo **39** bis del Código Penal”.”